



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1174 (Original N° 3152)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Aprobando el contrato celebrado por el representante del P.E., diputado nacional don Manuel R. Alvarado y el presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, sobre provisión de agua a la ciudad de Orán

**El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Apruébase el convenio celebrado en virtud de los decretos, de fecha 15 de Julio de 1925 del Poder Ejecutivo Nacional y de fecha 30 de Junio último del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, entre el señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación don Pablo Nougués y el señor diputado nacional don Manuel R. Alvarado, en representación de la Provincia de Salta, sobre provisión de agua a la ciudad de Orán.

Art. 2°.- Los gastos que demande a la Provincia la ejecución de dicho convenio, se hará de rentas generales con imputación a la presente Ley.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

V. CORNEJO ARIAS – L. C. Arana – Adolfo Aráoz – José M. Solá (hijo).

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta, a veinte días de Agosto de mil novecientos veinticinco.

Salta, Enero 26 de 1926.

Ministerio de Gobierno

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN – Ernesto M. Aráoz.